

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 254-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 16 de Marzo del 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA, la Resolución de Alcaldía Nº250-2016-ALC/MVES, y; -

## CONSIDERANDO:

Que, mediante ordenanza Nº339-MVES, se aprueba la estructura orgânica y el reglamento de organización y funciones con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la tey le confia, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Cue, el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es un instrumento fundamental del Estado, que responde a las necesidades de información socioeconómica de hogares, con la finalidad de administrar una base de datos única (Padrón General do Hogares), que permita priorizar los subsidios que se asignan para la atención de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en ese sentido, con Resolución Ministerial Nº372-2005-PCM modifican la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), con el propósito de proveer a los programas sociales de información que será utilizada para la identificación y selección de sus beneficiarios, así como facilitar a su Comisión interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), la ejecución, seguimiento y evaluación dal cumplimiento de la política social;

Que, mediante resolución de vistos, se designa a Luís Ermitaño Sumarán Saavedra, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 16 de marzo del 2016, por lo que corresponde delegar en el funcionario (as facultades derivadas de la designación;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas ai alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en LUIS ERMITAÑO SUMARÁN SAAVEDRA, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, como el funcionario responsable de firmar en representación del Alcalde de Villa El Salvador, los documentos que serán remitidos a la Unidad Central de Focalización (UCF), del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social referidos a los expedientes de clasificación socioeccnómica de los potenciales usuarios de los distintos Programas Sociales del Estado.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Programas Sociales, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalitad De VIIIa El Silvador

OCYTICENITE E. GONZALEZ NAVARRO

, ivendpalltad Okarlat Be Vita iS Salvedo

GUIDO INIGO PERALTA

ார் நிருக்கு அவர் இவருக்கு இதிக்கு ந

"Vil(a El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCI AMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia